

RESOLUCIÓN NÚMERO P1509 DE 2025 (05 DE JUNIO)

“Por la cual se acepta la renuncia a un empleado público docente de la Universidad Surcolombiana”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las contenidas en el numeral 6, artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, y;

CONSIDERANDO:

Que según el inciso segundo del Artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, la renuncia se produce cuando un empleado manifiesta en forma escrita e inequívoca su voluntad de separarse definitivamente del servicio.

Que el Artículo 130, literal b), del Acuerdo No.037 de 1993 -Estatuto de los Profesores de la Universidad Surcolombiana- señala que, la cesación definitiva en el ejercicio de las funciones de los profesores se puede producir: *“por renuncia regularmente aceptada. (...)”*.

Que a través de la Resolución No. P0061 del 20 de enero de 1999, se nombró al señor JUSTO GERMÁN OLAYA RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.884.624 de Aipe, como profesor de medio tiempo de planta, adscrito a la Facultad de Salud, Programa de Medicina (Departamento de Ciencias Clínicas), quien tomó posesión a partir del 05 de febrero de 1999 según Acta de posesión No. 1011 de la misma fecha, encontrándose actualmente en la categoría Titular.

Que mediante oficio recibido el 03 de junio de 2025, el señor JUSTO GERMÁN OLAYA RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.884.624 de Aipe, presentó renuncia de manera voluntaria e irrevocable al cargo de docente de medio tiempo de planta, adscrito a la Facultad de Salud, Programa de Medicina, a partir del 01 de julio de 2025.

Que la Rectoría mediante Memorando No. 1.CI00375 del 03 de junio de 2025, autorizó a la Oficina de Talento Humano, expedir el acto administrativo respectivo, mediante el cual se acepte la renuncia al cargo de docente de medio tiempo de planta, adscrito a la Facultad de Salud, Programa de Medicina, categoría Asistente, presentada por el empleado público JUSTO GERMÁN OLAYA RAMÍREZ, a partir del 01 de julio de 2025.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia presentada por el docente JUSTO GERMÁN OLAYA RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.884.624 de Aipe, como docente de medio tiempo de planta, adscrito a la Facultad de Salud, Programa de Medicina, categoría Titular, a partir del 01 de julio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Comunicar la presente Resolución al señor JUSTO GERMÁN OLAYA RAMÍREZ, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011-CPACA-, reformada por la Ley 2080 de 2021.

**RESOLUCIÓN NÚMERO P1509 DE 2025
(05 DE JUNIO)**

“Por la cual se acepta la renuncia a un empleado público docente de la Universidad Surcolombiana”

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los cinco (05) días del mes de junio del año 2025.




NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora



IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGÁN
Secretaria General



Expedido por: **JUAN MANUEL CHARRY MOSQUERA**
Jefe de Oficina de Talento Humano (e)



MARÍA JOSÉ CUERVO GÓMEZ
Revisado: Asesora Jurídica Oficina de Talento Humano



GISELLA JULIETH HERRERA RAMIREZ
Revisado por la Asesora Jurídica Secretaria General

Proyectó: Nathalie Rojas Marin 